

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 72/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Oficial 3° del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, señora Margarita SMAYENKA de SALGADO, solicita traslado al Juzgado de Paz de Maquinchao por razones de integración de núcleo familiar (Exptes. Nros. 2359/69 “Pr. 2 y 3” y 2420/69 “Pr. 2 y 3”).

II. Que la causal invocada se encuentra prevista en la Resolución N° 111/65, por la cual el Cuerpo dispone acordar traslado al Personal Administrativo y Técnico y de Servicio del Poder Judicial.

III. Que a fojas 4 del Expediente N° 2420/69 “Pr. 2 y 3” el titular del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial presta su conformidad al pedido de traslado solicitado.

IV. Que el Superior Tribunal considera debidamente fundada la solicitud formulada por la Oficial 3° señora Margarita SMAYENKA de SALGADO.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Trasladar a su solicitud, a partir del 23 de marzo del corriente año y con el cargo, por integración de núcleo familiar al Juzgado de Paz de Maquinchao, a la Oficial 3° del Juzgado de 1ra. Instancia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial señorita Margarita SMAYENKA de SALGADO.

2°) Regístrese, tómesese razón, comuníquese a sus efectos, cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**